

**APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO POR UNICO PROVEEDOR DE LA REPARACION DEL BUS HINO.**

HUÉPIL, 07 DE AGOSTO DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2386/1 de 2018**  
**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N°8 letra d) si existe un proveedor del bien o servicio..
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el Artículo 10°, N° 4, si existe un proveedor del bien o servicio.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece orden de subrogancias año 2018.
7. La Solicitud de Compra N° 01 de fecha 02 de agosto de 2018, donde solicita mantención y reparaciones del bus HINO VD-8158.
8. El Informe de fecha N° 3 de fecha 30 de julio de 2018 donde indica las reparaciones a realizar al Bus Hino VD-8158.
9. La cotización del proveedor Hernán Meléndez Palacios RUT: 76.373.142-1.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de realizar Trato Directo por único proveedor, para reparación del Bus Hino VD-8158 del DAEM.
2. La cotización del proveedor Sr. Hernán Meléndez Palacios RUT 76.373.142-1 por un valor de \$ 392.700.-
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo por único proveedor para la reparación del Bus Hino VD 8158 al proveedor Sr. Hernán Melendez Palacios RUT: 76.373.142-1 y así tener en condiciones el Bus para el resguardo y seguridad de nuestros educando en sus traslados a sus unidades educativas.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, trato directo, por único proveedor, para la reparación del Bus Hino patente VD-8158 para el resguardo y seguridad de nuestros educando en sus traslados a sus unidades educativas, al proveedor Sr. Hernán Meléndez Palacios RUT 76.373.142-1 por un valor de \$ 392.700 (trescientos noventa y dos mil setecientos pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.06.002. Mantenimiento y reparación de vehículos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AVQ/COA/AMHV/msma

